



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0038087/2013

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 por la cual se autoriza la realización del PRACTICANATO AGRONÓMICO OPTATIVO como actividad extracurricular a nivel de grado; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Agr. Julio Cesar PIETRANTONIO solicita a este Cuerpo ser designado como Instructor en el marco de dicho Practicinato.

Que la solicitud efectuada, se enmarca en lo establecido por los artículos 6° y 9° Inc. a) de la citada Ordenanza.

Que se tiene en cuenta el despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar al Ing. Agr. Julio Cesar PIETRANTONIO, como Instructor de Práctica Agronómica del Practicinato Agronómico Optativo, para las instancias de capacitación a desarrollarse en la Entidad "I.N.T.A. Marcos Juárez", ubicada en INTA Marcos Juárez, Córdoba.

ARTICULO 2°: Disponer la incorporación del Ing. Agr. Julio Cesar PIETRANTONIO, en el Registro de Instructores de Practicinato de esta Casa.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión de Practicinato y por su intermedio al Ing. Agr. Julio Cesar PIETRANTONIO y a la Entidad I.N.T.A. Marcos Juárez, Cumplido, elévense las presentes actuaciones a la Comisión del Practicinato a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 341
E.D./

